

EXTERNO (Para distribución general)

10 de junio de 1994

Distr: AU/SC

Índi

Más información sobre AU 193/94 (AFR 37/04/94/s, del 19 de mayo de 1994) – **Preocupación jurídica, posibles presos de conciencia y preocupación por la salud.**

**MALIDiallo Fanta Dramé (mujer), de más de 40 años, miembro de la *Association des victimes de la répression***

**Korotoumou Traoré (mujer), de más de 50 años, miembro de la *Association des partants volontaires à la retraite***

=====  
=====

Diallo Fanta Dramé y Korotoumou Traoré fueron liberadas sin cargos el 29 de mayo de 1994. Habían estado recluidas en régimen de incomunicación sin cargos desde el 11 y 12 de mayo. Amnistía Internacional pensaba que podían ser presas de conciencia detenidas exclusivamente por su implicación en una campaña pacífica que solicitaba la liberación de los estudiantes acusados de haber participado en manifestaciones estudiantiles violentas.

No se necesitan nuevas acciones de la Red de Acción Urgente. Gracias a todos los que hicieron llamamientos en nombre de las dos mujeres.